

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 475. Vivienda izquierda-izquierda, de la planta alta quinta, o piso quinto izquierda-izquierda, tipificado en el plano con la letra D, con acceso por el portal número 1, que tiene una superficie aproximada de 76 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, retranqueado de esta planta, que cubre la parte más septentrional de la vivienda con igual denominación de la planta alta cuarta, y constituye una terraza cuyo derecho exclusivo y excluyente de uso corresponde a la vivienda que estamos describiendo, por la que se tiene su único acceso, la cual terraza le separa de la proyección, hacia abajo, sobre la calle Cotillo; este, más retranqueo de esta planta, que cubre la parte más oriental de las viviendas izquierda-izquierda e izquierda-centro de la planta cuarta y constituye una terraza cuyo derecho exclusivo y excluyente de uso corresponde a la vivienda que estamos describiendo, por la que se tiene su único acceso, la cual terraza le separa de la proyección, hacia abajo, sobre la rampa y escalera, que desde la calle Cotillo, suben hacia la «plaza interior de la U» del edificio; sur, vivienda izquierda-derecha, letra C de la misma planta e igual portal y pasillo distribuidor de la escalera, por la que se tiene su acceso, y oeste, caja de escalera y referido pasillo distribuidor de la misma.

Se vinculó a esta vivienda, como anejo inseparable de la misma, el espacio aprovechable de la planta bajo cubierta que se distingue con la letra D, superpuesto prácticamente a ella.

Y forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio en el término municipal de Santurce que, a partir de la cota de la planta baja, adopta forma similar a una U, abierta al este, con cinco portales de acceso, distinguidos correlativamente de norte a sur, con los números 1 de la calle Cotillo, único que tiene su frente a esta calle, 8, 6, 4 y 2 de la calle Encarnaciones de Vizcaya, éstos con frente a ese vial, de nueva creación. De los portales últimamente reseñados, el 2 es el más

cercano al edificio con portales números 17, 19, 21 y 23 de la avenida Antonio Alzaga, de la comunidad de propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce, en el tomo 1.055, libro 399 de Santurce, folio 222, finca número 27.589, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 46.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—73.149.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 390/1992 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan J. Malia Benítez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José L. Núñez Sánchez y doña María Carmen Oliva Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

a) Finca número 7.520, tomo 992, libro 114, folio 111. Inscripción cuarta, apartamento número 1, local comercial, sito en avenida Atlántico, superficie 437 metros 90 decímetros cuadrados.

b) Finca número 7.523, tomo 941, libro 104, apartamento 4, primera planta, avenida Atlántico, superficie 42 metros 42 decímetros cuadrados. Inscripción cuarta.

c) Finca número 7.533, tomo 941, libro 104, folio 40, primera planta, apartamento 14, en avenida Atlántico, superficie 63 metros 98 decímetros cuadrados.

d) Finca número 7.726, tomo 967, libro 109, folio 102, garaje con número 42, en calle Crucero Baleares, superficie 24 metros cuadrados.

e) Finca número 7.728, tomo 967, libro 109, folio 108, vivienda en planta alta, calle Crucero Baleares, número 42, con superficie 147 metros 16 decímetros cuadrados.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Crucero Canarias, sin número de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de: a) 32.450.536 pesetas; b) 3.894.063 pesetas; c) 5.678.842 pesetas; d) 730.136 pesetas y e) 10.546.421 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 121900018039092, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados a los efectos oportunos.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 10 de noviembre de 1997.—Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.034.

BAZA

Edicto

Doña Manuela de la Torre Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 60/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, frente a don Francisco Mesas Blánquez y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancias de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las doce horas del día 3 de febrero de 1998.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 2 de marzo de 1998.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala la misma hora que las anteriores del día 30 de marzo de 1998, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10-bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 17180001706096, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser habidos.

Bienes objeto de subasta

Los bienes embargados son los que se describen a continuación, y han quedado valorados a efectos de subasta, conforme a la siguiente descripción:

La finca número 9.093 se valora, a efectos de subasta, en 550.000 pesetas.

La finca número 11.075 se valora, a efectos de subasta, en 540.000 pesetas.

La finca número 7.554 se valora, a efectos de subasta, en 350.000 pesetas.

La finca número 749 se valora, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

La finca número 2.769 se valora, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

La finca número 2.770 se valora, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

La finca número 2.765 se valora, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

La finca número 13.078 se valora, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

1. Al folio 247 del libro 62 de Caniles aparece la finca registral número 9.093, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra de secano, sita en el paraje denominado «Corrales Juan Ramos», término de Caniles, de cinco fanegas y media, o sea, 3 hectáreas 54 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, don Pablo Martínez Gallardo; este, don Luis Herrero Chica; sur, herederos de don Juan Pardo Liria, y oeste, don José Mesas Yelamos, don Antonio Martínez Reche y herederos de doña Isidora García Martínez.

Los consortes sujetos al régimen de gananciales don Pedro Mesas León y doña Mariana Martínez Quesada, ambos mayores de edad y vecinos de Caniles, son titulares de la plena propiedad de esta finca, por compra, según escritura autorizada por el Notario de Serón, don José A. Dopico Álvarez, a 6 de diciembre de 1963, según la inscripción segunda de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

2. Al folio 81 del libro 77 de Caniles aparece la finca registral número 11.075, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra de secano, en el Llano Juan, término de Caniles, con la extensión de 4 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, don José Manuel Martínez Mancebo; sur, don Ignacio Domene y este; este, viuda de don Manuel Hernández Bocanegra, y oeste, don Juan Antonio Blánquez Domene y herederos de don Manuel Mancebo.

Los consortes sujetos al régimen de gananciales don Pedro Mesas León y doña Mariana Martínez Quesada, ambos mayores de edad y vecinos de Caniles, son titulares de la plena propiedad de esta finca, por compra, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Alfonso Pérez Garzón, a 1 de diciembre de 1971, según la inscripción primera de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

3. Al folio 189 del libro 49 de Caniles aparece la finca registral número 7.554, cuya descripción es como sigue: Urbana, casa en la rambla de Valcabra, cortijada de los Mesas, término de Caniles, de 188 metros cuadrados, más los ensanches, que miden 18 áreas, aproximadamente, o sea, 3 celemines, cuya casa consta de cocina, solana, pocilga, cuadra, gallinero, cenicera y dos escaleras para subir al piso único. Linda todo: Derecha, entrando o poniente, los cejos; frente o norte, donde hay también puerta para la cuadra, los mismos cejos o ensanches, hasta el barranco; izquierda o levante, edificio de don Roque Mesas, y espalda o sur, en la planta baja y los altos, don Amador Martínez y don Pedro Mesas.

Don Pedro Mesas León, casado, mayor de edad y vecino de Caniles, es titular de una mitad indivisa de esta finca, con carácter privativo, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Ángel Casas Morales, a 25 de septiembre de 1970; doña María Josefa Sánchez Yelamos, viuda, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de una cuarta parte indivisa en usufructo de esta finca, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Ángel Casas Morales, a 22 de agosto de 1960; doña Ana Mesas García, viuda, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de esta finca, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Ángel Casas Morales, a 22 de agosto de 1960, y doña Josefa Mesas Moya, casada, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de una cuarta parte indivisa de esta finca, con carácter privativo, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don A. Pérez Garzón, a 19 de febrero de 1970, según las inscripciones segunda, tercera y cuarta de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

4. Al folio 45 del libro 9 de Caniles aparece la finca registral número 749, cuya descripción es como sigue: Rústica, corral o descubierto, cuya medida superficial se ignora, situado en la Cortijada de los Mesas, en la rambla de Valcabra, término de Caniles, con 4 celemines de tierra que le sirven de ensanches, igual a 21 áreas 46 centiáreas, que linda: Derecha, entrando o sur, y frente o levante, los referidos ensanches; izquierda o norte, la testamentaria de procedencia, interpuesto el camino de los Cortijos, y espalda o poniente, otro corral de herederos de doña Dolores Mesas Martínez.

Don José Ramón Mesas León, casado, mayor de edad y vecino de Caniles, es titular de la plena propiedad de esta finca, con carácter privativo, por herencia, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Ángel Casas Morales, a 25 de septiembre de 1954, según la inscripción tercera de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

5. Al folio 55 del libro 22 de Caniles aparece la finca registral número 2.769, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra de secano en el pago de Baña de Paco, término de Caniles, de 1 hectárea 52 áreas 99 centiáreas 89 decímetros, linda: Este, don Antonio Mesas García; oeste, don Roque Pérez Lorente; sur, herederos de don José Martínez, y norte, vereda de las Chozas.

Doña Dolores Blánquez Mesas, casada, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de la plena propiedad de esta finca, con carácter privativo, por donación, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Alfonso Pérez Garzón, a 31 de octubre de 1969, según la inscripción segunda de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

6. Al folio 56 del libro 22 de Caniles aparece la finca registral número 2.770, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra de riego eventual, en dos tablares unidos, conocidas por el Paraton, en la rambla de Valcabra, término de Caniles, de 9 áreas 25 centiáreas, tierra de riego del día Lunes, de la Cimbra de Silvestre. Linda: Levante, el brazal; norte, don Prudencio y doña Enriqueta Mesas Azor; oeste, don Antonio Mesas Azor, y sur, don Antonio García.

Doña Dolores Blánquez Mesas, casada, mayor de edad y vecina de Caniles, es titular de la plena propiedad de esta finca, con carácter privativo, por donación, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Alfonso Pérez Garzón, a 31 de octubre de 1969, según la inscripción segunda de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

7. Al folio 3 del libro 56 de Caniles aparece la finca registral número 2.765, cuya descripción es como sigue: Rústica, tierra de secano en los Cerricos, término de Caniles, de 2 hectáreas 5 áreas 61 centiáreas, linda: Sur, don Antonio Mesas García; norte, don Juan García Blánquez; oeste, herederos de don Baltasar Blaisa, y este, herederos de don Baltasar Blesa Pérez.

Dicha finca aparece inscrita a favor de doña Dolores Blánquez Mesas, casada, mayor de edad y vecina de Caniles, con carácter privativo, por donación, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Alfonso Pérez Garzón, a 31 de octubre de 1969, según la inscripción cuarta de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

El pleno dominio de todas las fincas de las que se certifica, a excepción de la finca registral número 7.554, que sólo lo está en cuanto a una mitad indivisa, aparecen gravadas, según la anotación letra A, de cada una de ellas, de fecha 23 de mayo de 1996, a los folios 132, 134, 136, 124, 126, 128 y 130 del tomo 783, respectivamente, con una anotación preventiva de embargo a favor de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de 34.743.360 pesetas de capital, y la cantidad de 10.000.000 de pesetas de intereses y costas, en méritos del juicio ejecutivo 60/1996, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza.

Según la nota al margen de dichas anotaciones, de fecha 23 de mayo de 1996, se hallan afectas

provisionalmente al pago del Impuesto, liberadas en cuanto a la cantidad de 223.717 pesetas, satisfechas por autoliquidación.

8. Al folio 79 del libro 93 de Caniles, tomo 581 del archivo, aparece la finca registral número 13.078, cuya descripción es como sigue: Rústica, extensión de tierra de labor secano, con la superficie de 9 hectáreas 7 áreas 74 centiáreas, en el sitio llamado de La Hortichuela, paraje de Los Albaridiales y Cañada Ancha, término de Caniles, que linda: Norte, don Fernando Zafra y finca de que formó parte de éste, interpuesto el camino de La Hortichuela; sur, don Juan Pedro Ruiz Mesas y don Luis García Pérez; este, doña Dolores Martín Mancebo, don Fernando Zafra y finca de que formó parte de ésta, de don Gabriel Moreno Mesas, y oeste, una vereda y finca de don Gabriel Moreno Mesas; se encuentra atravesada en parte por el camino de La Hortichuela.

Dicha finca aparece inscrita por quintas partes indivisas, a favor de doña María de la Luz Mesas Mesas, con documento nacional de identidad número 52.515.786-R, casada, mayor de edad y vecina de Baza, Santa Bárbara, 6; doña María Dolores Mesas Mesas, con documento nacional de identidad número 52.523.066-J, soltera, mayor de edad y vecina de Baza, Pablo Picasso, 85; doña María Amparo Mesas Mesas, con documento nacional de identidad número 52.522.476-K, soltera, mayor de edad y vecina de Baza, Pablo Picasso, 85; doña Francisca Mesas Mesas, con documento nacional de identidad número 52.525.888-Y, soltera, mayor de edad y vecina de Baza, Pablo Picasso, 85, y don Francisco Javier Mesas Mesas, con documento nacional de identidad número 45.711.247-N, soltero, de dieciséis años de edad y vecino de Baza, Pablo Picasso, 85; todos ellos por herencia de su madre doña Juana Mesas Mesas, según escritura autorizada por el Notario de Baza, don Gonzalo López Escribano, a 13 de mayo de 1993, según la inscripción tercera de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Caniles y tablón de anuncios de este Juzgado, extendido el presente en Baza a 7 de noviembre de 1997.—La Juez, Manuela de la Torre Robles.—El Secretario.—73.189.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fernando Luis Montserrat Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Fernando Luis Montserrat Rubio:

Lote número 1.—Una décima parte indivisa de trozo de tierra en el paraje El Bardal, en término municipal de Chinchilla (Albacete), que mide 16 hectáreas 21 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, finca 6.551.

Siendo el tipo de subasta de 4.800.000 pesetas.

Lote número 2.—Una décima parte indivisa de un bancal, llamado de La Carretera, en término municipal de Chinchilla (Albacete), que mide 6 hectáreas 65 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, finca número 6.206.

El tipo por el que sale a subasta es de 2.200.000 pesetas.